

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 13

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA**  
*-Para conocimiento del personal-*

---

La Plata, viernes 20 de febrero de 2026.

---

**AUTORIDADES:**

**Ministro de Seguridad:**

**Eduardo Javier ALONSO**

**Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:**

**Carlos Daniel HERRERA**

**Dir. Gral. Técnica y Legal:**

**Gabriela Luciana QUINTEROS**

**Jefe División Boletín Informativo:**

**Alejandro POZO MARCOLLA**

**Jefe de Policía:**

**Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR**

**Subjefe de Policía:**

**Crio. Gral. Leandro María SARLO**

- 
- \* [RESO-2026-238-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL.
  - \* [RESO-2026-294-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA VOLUNTARIA.
  - \* [RESO-2026-295-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2026-303-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2026-311-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2026.
  - \* [RESO-2026-300-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
  - \* [DISPO-2026-10-GDEBA-DPDCMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CIUDADANO, EX BOMBERO VOLUNTARIO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEHUAJÓ.
  - \* [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
  - \* [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

### Resolución

Número: RESO-2026-238-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Febrero de 2026

**Referencia:** Designación - ARIAS, Federico Ignacio y otros/a.

**VISTO** los expedientes EX-2025-42346643-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-46668640-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial, en el ámbito de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 618/17 y N° 113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2026-03862080-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2026-03862131-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.02.10 21:37:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dietadura cívico militar

**Anexo**

**Número:** IF-2026-03862080-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 3 de Febrero de 2026

**Referencia:** ANEXO I. Designación - ARIAS, Federico Ignacio y otros/a.

**ANEXO I**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Martín Sebastián CANEVARO (DNI 24.975.378 - Clase 1976), Legajo N° 22.209, a quien se le limita, a partir del 19 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Lomas de Zamora, dispuesta mediante Resolución N° 2.229/23.

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando Verónica Soledad ABACA (DNI 27.823.787 - Clase 1980), Legajo N° 26.825, a quien se le limita, a partir del 19 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Jefa División Enlace (Dirección de Coordinación General de Inteligencia Criminal), dispuesta mediante Resolución N° 308/25.

Comisario del Subescalafón Comando Lucas Ariel ISASI GAONA (DNI 26.732.236 - Clase 1978), Legajo N° 24.284, a quien se le limita, a partir del 22 de diciembre de 2025, la designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Lomas de Zamora, dispuesta mediante Resolución N° 586/25.

Comisario del Subescalafón Comando Maximiliano Miguel MARCHETTI (DNI 26.926.699 - Clase 1978), Legajo N° 25.642, a quien se le limita, a partir del 19 de noviembre de 2025, la designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal La Plata, dispuesta mediante Resolución N° 1.683/23.

Subcomisario del Subescalafón Comando Juan Domingo CORREA CARDENAS (DNI 32.710.507 - Clase 1986), Legajo N° 168.532, a quien se le limita, a partir del 22 de diciembre de 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Sala de Situación de Inteligencia Criminal (Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Lomas de Zamora), dispuesta mediante Resolución N° 586/25.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.03 13:21:47 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

**Anexo**

Número: IF-2026-03862131-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 3 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO II. Designación - ARIAS, Federico Ignacio y otros/a.

**ANEXO II**

**JEFE DIVISIÓN ENLACE (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Federico Ignacio ARIAS (DNI 23.792.747 - Clase 1974), Legajo N° 22.822.

**JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL LOMAS DE ZAMORA**

Comisario del Subescalafón Comando Maximiliano Miguel MARCHETTI (DNI 26.926.699 - Clase 1978), Legajo N° 25.642.

**SEGUNDA JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL LOMAS DE ZAMORA**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Verónica del Carmen CARABAJAL (DNI 28.364.025 - Clase 1980), Legajo N° 172.734.

**JEFE SECCIÓN SALA DE SITUACIÓN DE INTELIGENCIA CRIMINAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL LOMAS DE ZAMORA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Franco Gabriel COLINA (DNI 27.720.601 - Clase 1980), Legajo N° 172.743.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.03 13:21:56 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

**Resolución**

Número: RESO-2026-294-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Febrero de 2026

**Referencia:** Baja voluntaria - ROJAS, Fabián Tadeo.

**VISTO** el expediente EX-2025-46725097-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Comisario (R.A.V.) del Subescalafón Administrativo Fabián Tadeo ROJAS, solicita la baja voluntaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 199/13 se otorgó el pase a retiro activo voluntario del Comisario (R.A.V.) Fabián Tadeo ROJAS, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que, encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria del Comisario (RAV) Fabián Tadeo ROJAS;

Que se han expedido la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y sus modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer, a partir del dictado de la presente, la baja voluntaria del Comisario (R.A.V.) del Subescalafón Administrativo Fabián Tadeo ROJAS (DNI 20.012.262 - Clase 1968), Legajo N° 17.671, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.02.12 13:05:45 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-295-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Febrero de 2026

**Referencia:** Contratos de Locación de Servicios Docentes.

**VISTO** los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y sus modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-04519666-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2025-37021156-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37020960-GDEBA- DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-36795527-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36792259-GDEBA- DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36754035-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-39344917- GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-36897825-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-39335061 -GDEBA- DDPRYMGEMSGP, EX-2025-38431784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-38932077- GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la

Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.02.12 13:05:49 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

Anexo

Número: IF-2026-04519666-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 09 de Febrero de 2026

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2025-37021156-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y Otros.

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2025-37021156-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-00869461-GDEBA-DPFCMSGP	Liceo Policial "Jorge Vicente Schoo"
2	EX-2025-37020960-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03753877-GDEBA-DPFCMSGP	Liceo Policial "Jorge Vicente Schoo"
3	EX-2025-36795527-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-00873656-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
4	EX-2025-36792259-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-00870324-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
5	EX-2025-36754035-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02349482-GDEBA-DPFCMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
6	EX-2025-39344917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03753544-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede San Martín
7	EX-2025-36897825-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03753708-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Avellaneda
8	EX-2025-39335061-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02883561-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centro de Entrenamiento sede Ramallo
9	EX-2025-38431784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02376903-GDEBA-DPFCMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede División Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales
10	EX-2025-38932077-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-03753632-GDEBA-DPFCMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.09 11:52:47 -03'00'

Martín Ariel Meza  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

### Resolución

Número: RESO-2026-300-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Febrero de 2026

**Referencia:** Baja Obligatoria por Fallecimiento - ARAUJO, Ángel Miguel y otros/a.

**VISTO** el expediente EX-2025-45776535-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y sus expedientes vinculados mediante los cuales se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que con las actas de defunción obrantes en autos se acredita el deceso de las y los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que la presente gestión se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y sus modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2026-04060978-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.02.12 13:06:10 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

**Anexo**

Número: IF-2026-04060978-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 4 de Febrero de 2026

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Obligatoria por Fallecimiento - ARAUJO, Ángel Miguel y otros/a.

**ANEXO ÚNICO**

**OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	ARAUJO ANGEL MIGUEL	37482167	15/12/2025	EX-2025-45776535- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
2	TEVEZ WALTER ROGELIO	21717080	13/10/2025	EX-2025-36966492- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
3	LEDESMA ROBERTO CARLOS	22202369	23/11/2025	EX-2025-42600941- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	CENTURION CINTIA ADRIANA	31594645	07/12/2025	EX-2025-44443723- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	OBANDO NAHUEL ADRIAN	41898107	22/12/2025	EX-2025-46929629- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.04 15:42:03 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regimenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

**Resolución**

Número: RESO-2026-303-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Febrero de 2026

**Referencia:** Contratos de Locación de Servicios Docentes.

**VISTO** los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y sus modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-04519551-GDEBA-DPFCESGP), que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2025-36730596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37022227-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37013912-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-38110798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP:

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-38562775-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36754360-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-36794453-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-39036322-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-38343139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-38149860-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.02.12 13:06:25 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

**Anexo**

**Número:** IF-2026-04519551-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 09 de Febrero de 2026

**Referencia:** Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2025-36730596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y Otros.

**ANEXO ÚNICO**

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2025-36730596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02536174-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Ramallo
2	EX-2025-37022227-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02537286-GDEBA-DPFCEMSGP	Liceo Policial "Jorge Vicente Schoo"
3	EX-2025-37013912-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02539723-GDEBA-DPFCEMSGP	Liceo Policial "Jorge Vicente Schoo"
4	EX-2025-38110798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02543827-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich"
5	EX-2025-38562775-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02540239-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Olavarría
6	EX-2025-36754360-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02383008-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
7	EX-2025-36794453-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02378280-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
8	EX-2025-39036322-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02542607-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede La Plata
9	EX-2025-38343139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02378527-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Morón
10	EX-2025-38149860-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02379234-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede San Fernando

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.09 11:52:32 -03'00'

Martin Ariel Meza  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

### Resolución

Número: RESO-2026-311-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Febrero de 2026

**Referencia:** Contrato de Locación de Servicios Docentes.

**VISTO** los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, y

#### CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y sus modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

### EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2026, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2026-04186271-GDEBA-DPFCEMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2025-36794337-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-36792332-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2025-36794139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-38943499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX- 2025-36894420-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-36968104-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37304271 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2025-38247134-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-37896931-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX- 2025-37098025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2026.02.12 13:07:03 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

**Anexo**

**Número:** IF-2026-04186271-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 12 de Febrero de 2026

**Referencia:** Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2025-36794337-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

**ANEXO ÚNICO**

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2025-36794337-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02368340-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
2	EX-2025-36792332-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02543411 -GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
3	EX-2025-36794139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02543070-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
4	EX-2025-38943499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02542733-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Lincoln
5	EX-2025-36894420-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02382771-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
6	EX-2025-36968104-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02372824-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
7	EX-2025-37304271-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02369429-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Junín
8	EX-2025-38247134-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2026-02369187-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centro de Entrenamiento sede Almirante Brown

- 9** EX-2025-37896931 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2026-02383285-GDEBA-DPFCEMSGP Dirección Centros de Entrenamiento sede La Plata
- 10** EX-2025-37098025-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2026-02073068-GDEBA-DPFCEMSGP Dirección Centros de Entrenamiento sede La Plata

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.02.05 12:50:19 -0300'

Martín Ariel Meza  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar

### Disposición

**Número:** DISPO-2026-10-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Febrero de 2026

**Referencia:** EX-2025-42707148- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP - ROMERO Matías Nicolás - Pehuajó

**VISTO** el EX-2025-42707148-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 inciso b del Capítulo VI del Código de Ética Bomberil (Disposición N°04/07 DGDC), establece que esta Dirección Provincial es la Segunda Instancia para la presentación de recursos en materia disciplinaria;

Que por medio del presente tramita el recurso de apelación interpuesto por ROMERO Matías Nicolás -ex bombero voluntario de Pehuajó- ante la Dirección Provincial de Defensa Civil (por intermedio de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires) contra la sanción de baja disciplinaria que le fue impuesta;

Que la entidad de segundo grado remitió el sumario disciplinario completo junto con la reserva de apelación y el escrito de expresión de agravios presentado por el ex bombero (ordenes 3 y 4);

Que de la lectura, se desprende como antecedente -de lo que surge de la documentación acompañada- que en el marco de la causa BA-FP-CO-51-002-2022, el sr. ROMERO ya había sido sancionado por un Tribunal Institucional de Acción Individual, y ante un recurso de apelación presentado en sede federativa, el Tribunal Federativo dispuso retrotraer la causa a primera instancia para subsanar los errores observados y garantizar al imputado el pleno derecho a la defensa;

Que en ese marco, se conformó nuevamente Tribunal Institucional de Acción Individual y se instruyó el sumario (orden 3 página 13);

Que en mismo orden, páginas 30 y 48, se visualizan cédulas de notificación al imputado respecto la conformación del tribunal y el inicio del sumario;

Que en página 49 obra designación de defensor oficial, y en páginas 50/53 la notificación de los derechos que le asisten. En página 54, se observa escrito presentado por el imputado, en el que manifiesta que hará uso de la defensa por su cuenta;

Que en página 59, se visualiza un informe de la Instructora sumarial, en la que deja constancia que el bombero no presentó escrito de defensa ni pidió vista del expediente, como tampoco copia, por lo que el mismo incurrió en rebeldía;

Que en lo sucesivo, se observa proyecto de fallo y resolución del Tribunal Institucional de acción individual, que resolvió aplicar la pena de baja disciplinaria al sr. ROMERO. (páginas 60/70);

Que en página 71 se observa notificación al sr. ROMERO y en página 73, reserva de apelación del mencionado;

Que en orden 4, páginas 18/23 se observa fallo de Tribunal Federativo de Acción Individual que ratificó la baja disciplinaria impuesta al sr. ROMERO, y su correspondiente notificación.

Que en una primera intervención, Asesoría General de Gobierno se expidió mediante ACTA-2025-44874412-GDEBA-DLSEGAGG, requiriendo que *“se advierte que el escrito de agravios obrante a orden 4 páginas 2/17 no contiene con la firma del bombero Matías Nicolás ROMERO. Consecuentemente, esta Asesoría General de Gobierno estima necesario que, con carácter previo a emitir opinión y a efectos de avocarse al tratamiento de la impugnación deducida, se intime al nombrado de modo fehaciente para que en el plazo perentorio que al efecto se fije rubrique el referido escrito, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.”*;

Que atento a ello, se libró cédula de notificación al recurrente, a los fines de dar cumplimiento al requerimiento del Órgano Asesor, siendo notificado en fecha 16 de enero del corriente, y dando cumplimiento a lo requerido en fecha 20 de enero del corriente (orden 32);

Que llamada a intervenir nuevamente, Asesoría General de Gobierno se expidió mediante ACTA-2026-03233710-GDEBA-SLN4AGG indicando *“En lo sustancial, el recurrente cuestiona la legalidad del procedimiento sumarial e invoca violación del derecho de defensa; acusa prejuzgamiento y falta de imparcialidad del Tribunal Institucional interviniente; plantea la prescripción y/o ausencia de plazo razonable a fin de considerar extinguida la potestad disciplinaria; critica la rebeldía declarada y sus efectos; como también pretende invalidar la prueba rendida, considera deficiente en su motivación el fallo dictado y desproporcionada la sanción impuesta, todo por las razones que expone a las que cabe remitir”*;

Que en su análisis, el Órgano Asesor refirió *“cabe precisar que en el presente sumario no ha operado el plazo de prescripción de cinco (5) años establecido en el artículo 2560 del Código Civil y Comercial que permitan tener por extinguida la potestad disciplinaria contra el bombero voluntario ROMERO, ello habida cuenta los actos procedimentales reseñados en los antecedentes susceptibles de producir efectos interruptivos, entre los que cabe destacar la sentencia de Tribunal Institucional de Acción Individual de 13/07/22, sentencia del Tribunal Federativo de Acción Individual del 15/06/24, conformación nuevo Tribunal Institucional de Acción Individual e instrucción del sumario del 06/09/24, su notificación al quejoso el 10/09/24, designación de defensor oficial del 17/09/24, notificación de derechos del 19/09/24, escrito presentado por el recurrente del 01/10/24, informe de la Instructora Sumarial de incomparecencia y rebeldía del 11/10/24, sentencia del Tribunal Institucional de Acción Individual del 15/10/24 que aplica la sanción de baja disciplinaria, su notificación del 17/10/24 y la reserva de apelación del 22/10/24, sentencia del Tribunal Federativo de Acción Individual del 25/09/25, entre otros actos realizados. Al respecto, se advierte que, además de haberse invocado defensa de prescripción de modo genérico y sin indicar por el quejoso períodos de inactividad a fin de su aplicación y progreso que pretende, la invocación de incumplimiento de plazos razonables que formula no habilita la liberación de su responsabilidad disciplinaria.”*;

Que por otra parte, expresó que *“En cuanto a la nulidad planteada, se destaca que en las distintas etapas producidas no se registra ni verifica la ausencia de los recaudos procedimentales prescriptos por la normativa de aplicación, vale decir, la configuración de algún vicio de entidad que torne observable el procedimiento instructorio y/o el acto atacado, habiéndose garantizado en todo momento el derecho de defensa y el debido proceso, sin que la estricta observancia de los plazos para la instrucción del sumario, por sí solo, permita arribar a una conclusión contraria.”*;

Que en tal sentido, refirió *“consta en autos que se designó al recurrente defensor oficial y se le notificó dicha medida, optando por ejercer su propia defensa; asimismo, el quejoso ha tenido la posibilidad de tomar vista del sumario y recusar integrantes del Tribunal, formular descargo y presentar agravios, el propio ROMERO se encontraba acabadamente enterado de los hechos atribuidos, de la prueba obrante en el sumario y de las faltas*

*atribuidas y juzgadas, ejercitando de modo amplio su derecho de defensa, incluso en la instancia recursiva que transita, con lo cual cabe concluir que los agravios esgrimidos no resultan viables.”;*

Que finalmente, concluyó (...) “*corresponde a la Dirección Provincial de Defensa Civil dictar el acto administrativo que rechace el recurso de apelación interpuesto por el bombero voluntario Matías Nicolás ROMERO contra la sentencia del Tribunal Federativo de Acción Individual del 25/09/2025 que le aplicó la sanción de baja disciplinaria.*”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y concordantes y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N°01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Rechazar el recurso de apelación interpuesto por Matías Nicolás ROMERO, ex bombero voluntario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Pehuajó, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Notificar a Matías Nicolás ROMERO, DNI 32.917.860, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Pehuajó y a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime  
Date: 2026.02.11 16:07:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Defensa Civil  
Ministerio de Seguridad



**EDUARDO JAVIER ALONSO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

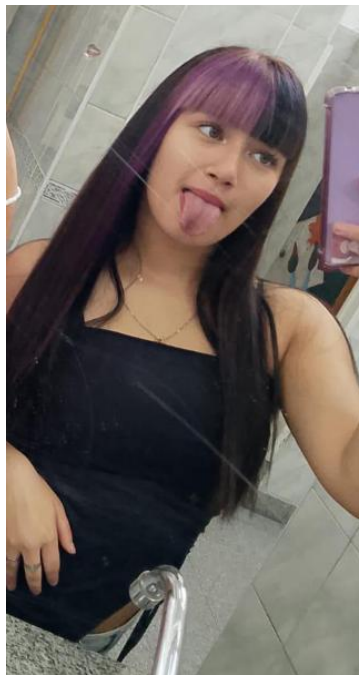
Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- GARAY CAVANA SOFIA YANET: argentina, estudiante, DNI N° 52.595.813, nacida el día 11/05/2012, domiciliada en calle Nuestra Señora de la Merced N° 2857. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, 1,40mts. de altura aproximadamente y cabello negro con flequillo violeta. Quien fue vista por última vez en Av. Álvarez Jonte N° 5075, vistiendo al momento remera negra, short de jeans claro y zapatillas blancas de la marca Jordan. Solicitarla Comisaría Vecinal 10A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación – Ministerio Público Fiscal – Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 53, a cargo del Dr. Di Lello Matias. Secretaría única a cargo de la Dra. Saa Viviana. Caratulada “ETAPA PRELIMINAR – AVERIGUACIÓN DE PARADERO”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 103099/2026.



## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- BARRIENTOS IVANA: argentina, de 41 años de edad, DNI N° 31.289.007, nacida el día 31/10/1984. Misma resulta ser de 1,65mts. de altura y cabello largo negro. Padece esquizofrenia. Quien fue vista por última vez el día 12/02/2026 en su domicilio sito en Av. Montes de Oca N° 1783, de CABA. Vistiendo al momento vestido verde con blanco y campera de jeans. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 17, a cargo del Dr. Iuspa. Secretaría única a cargo del Dr. Aladro. Caratulada "AVERIGUACIÓN – ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 4D". ACTUACIONES SUMARIALES N° 192/2026.



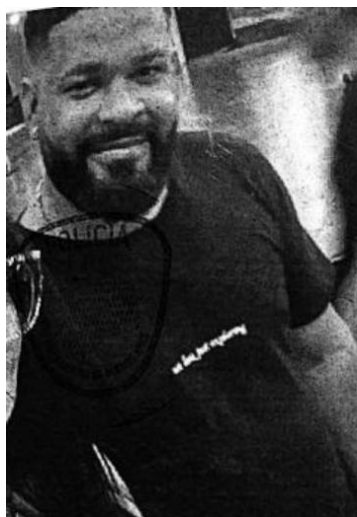
2.- BARRIONUEVO FRIEDRICH RUTH ANDREA: argentina, DNI N° 32.559.504, nacida el día 23/08/1986. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, 1,56mts. de altura aproximadamente, cabello largo negro y ojos marrones. Como seña particular posee una cicatriz en la parte baja del ombligo, un lunar en el ojo izquierdo, varios aritos en las orejas y un tatuaje de tres estrellas en la muñeca izquierda. Quien fue vista por última vez vistiendo remera a rayas horizontales negras y blancas, pantalón de jeans azul y zapatillas celestes claras de la marca New Balance. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, a cargo del Dr. Cubria. Secretaría única a cargo de la Dra. Ustarroz. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV14B". ACTUACIONES SUMARIALES N° 195/2026.



3.- CALIVA LAUTARO TOMAS: argentino, DNI N° 43.620.859, nacido el día 15/07/2001. Mismo resulta ser de contextura física media, tez blanca, 1,68mts. de altura aproximadamente y cabello corto teñido de gris. Como seña particular posee tatuaje de un tigre en brazo izquierdo. Quien fue visto por última vez vistiendo remera y pantalón ambos negros y zapatillas blancas con negro de la marca Nike. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 60, a cargo del Dr. Icardona. Secretaría a cargo del Dr. Martino. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV". ACTUACIONES SUMARIALES N° 202/2026.



4.- DIAZ MAVARES EDUARDO JOSE: argentino, DNI N° 95.811.994, nacido el día 22/03/1987. Mismo resulta ser de contextura física robusta, tez morocha, 1,80mts. de altura aproximadamente y cabello corto oscuro. Como seña particular posee tatuajes: un planeta, una estrella pequeña y una luna en muñeca izquierda. Quien fue visto por última vez vistiendo remera mangas cortas verde, bermuda negra y zapatillas grises con negro de la marca Nike. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 60, a cargo del Dr. Zoni Juan Pedro. Secretaría a cargo del Dr. Moluna Pico Martin. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV11A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 201/2026.



5.- LAUREANO MERCEDES: argentina, DNI N° 4.431.940, nacida el día 24/09/1942. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez trigueña, estatura baja y cabello corto castaño. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 18, a cargo del Dr. Mola. Secretaría a cargo del Dr. Seco Pong. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV5A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 199/2026.



6.- RIVERO PILAR: argentina, soltera, DNI N° 5.604.853, nacida el día 02/02/1947. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez morena, 1,50mts. de altura aproximadamente y cabello largo castaño. Padece Alzheimer. Quien fue vista por última vez vistiendo camisa roja a cuadros, pantalón de jeans azul y sandalias. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 18, a cargo del Dr. Ruilopez. Secretaría única a cargo del Dr. Seco Pong. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV05A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 194/2026.



7.- SANABRIA MAXIMILIANO RAMON: argentino, DNI N° 34.893.005, nacido el día 12/05/1990. Mismo resulta ser de contextura física delgada, tez morecha, 1,60mts. de altura aproximadamente y cabello corto castaño oscuro. Como seña particular posee tatuaje de una guitarra en el antebrazo izquierdo. Quien fue visto por última vez vistiendo saco negro, camisa blanca, corbata, pantalón de vestir negro, zapatos negros y llevaba una mochila marrón. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 60, a cargo del Dr. Icardona. Secretaría a cargo del Dr. Martino. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CVIC". ACTUACIONES SUMARIALES N° 200/2026.



## QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

### JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

**Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA**

Ariel Mario Esteban BISJARRA  
Silvana Regina REDIGONDA  
Tomás GARCÍA

### JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

**Subcria. María Belén TETTAMANZI**

Rosana Carina COTLEROFF  
Silvia Inés POLITANO

### JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

**Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ**

Rubén Darío CABO  
Santiago Raúl PIÑEYRO  
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.

Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletinformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletinformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

